

DECRETO N° 0462

NEUQUÉN, 22 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 117-M-16, el Decreto N° 0237/18 y la Nota N° 18/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 10º) del Decreto mencionado se fijaron las fechas de vencimiento para la presentación y pago de la Cuota N° 1 o la opción de pago contado de la obra de pavimento ejecutada en las calles **Salto Grande** entre calles Collón Cura, Ingeniero Cipolletti, Gobernador Peri, Padre Mascardi, Manuel Rodríguez y Oscar Arabarco; y **Manuel Rodríguez** entre calles Manuel Belgrano, Salto Grande, Nogoyá, Chajarí, Galarza, Paranacito, Antártida Argentina, Villaguay, Canaan Sapag y Avenida del Trabajador;

Que a través de la nota citada en el Visto, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Artículo 10º) del Decreto N° 0237/18, en virtud de que las fechas allí dispuestas no hicieron posible la notificación a los contribuyentes en un plazo razonable;

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo al proyecto de decreto de la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria de dicha Subsecretaría;

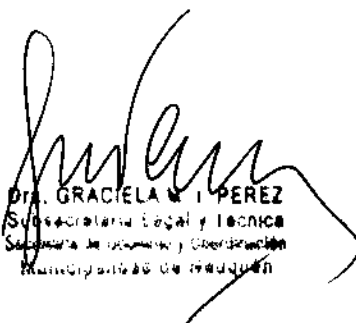
Que el señor Subsecretario de Administración Municipal de Ingresos Públicos, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Artículo 10º) del ----- Decreto N° 0237/18, por el cual se fijaron las fechas de vencimiento para la presentación y pago de la Cuota N° 1 o la opción de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

pago contado de la obra de pavimento ejecutada en las calles **Salto Grande** entre calles Collón Cura, Ingeniero Cipolletti, Gobernador Peri, Padre Mascardi, Manuel Rodríguez y Oscar Arabarco; y **Manuel Rodríguez** entre calles Manuel Belgrano, Salto Grande, Nogoyá, Chajari, Galarza, Paranacito, Antártida Argentina, Villaguay, Canaan Sapag y Avenida del Trabajador; en virtud de que las fechas establecidas no hicieron posible la notificación a los contribuyentes en un plazo razonable; donde dice: "... 13 de abril de 2018 ..." y "... 13 de julio de 2018 ...", **debe decir: "... 13 de julio de 2018 ..." y "... 12 de octubre de 2018 ..."**, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda- mediante Nota N° 18/18.-

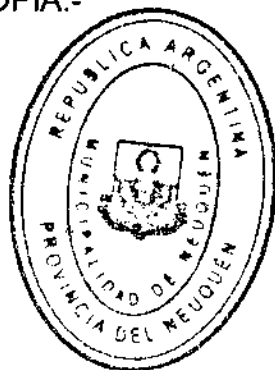
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



Graciela M. J. Pérez
Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2185
Fecha 01.1.06.12018.